



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 289-2017-GM/MPH

Huancavelica, 18 de julio 2017.

VISTO:

El Informe N° 0181-2017-GINPLAT/MPH., de fecha 17 de julio 2017, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando la modificación de resolución de conformación de Comisión de Transferencia de Obras al Sector y/o Comunidad Usuaría.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 152-2017-GM/MPH., de fecha 12 de abril 2017, se modifica el Comité de Transferencia de Entrega de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quedando constituida de la siguiente manera:

ARQ. GUILLERMO L. QUICHCA SEDANO, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
 ABG. MIGUEL A. CASTRO CAYLLAHUA, GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA
 CPC. MIGUEL A. CASTRO CCORA, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENTE
 MIEMBRO
 MIEMBRO;

Que, el numeral 6.1 de los Miembros del Comité, de la Directiva N° 007-2016-MPH: "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad provincial de Huancavelica", aprobado por la Resolución Gerencial N° 359-2016-GM/MPH., de fecha 22 de julio 2016, establece que la conformación del Comité de Transferencia de Entrega (CTE), debe estar conformado por los siguientes funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a los que se denominará Comité de Transferencia de Entrega (CTE):

- ✦ El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, que deberá ser Ingeniero Colegiado o Arquitecto colegiado.
- ✦ El Gerente de Administración y Finanzas, que deberá ser Contador, Administrador o Economista.
- ✦ Un representante de la Gerencia de Asesoría jurídica, que deberá ser Abogado Colegiado;

Que, mediante el documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la modificación de la resolución invocada en el segundo considerando que antecede, manifestando que el segundo miembro ya no tiene ningún vínculo laboral con la Entidad;

Que, en consecuencia, a través de la presente resolución, se debe modificar el Comité indicado en el segundo considerando que antecede; y,

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2017-AL/MPH., y a los Instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Comité de Transferencia de Entrega de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando constituida de la siguiente manera:

ARQ. GUILLERMO L. QUICHCA SEDANO, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL
 ABG. MIGUEL A. CASTRO CAYLLAHUA, GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA
 CPC. WILFREDO GUTIERREZ ALTEZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PRESIDENTE.
 MIEMBRO.
 MIEMBRO.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la Resolución gerencial N° 152-2017-GM/MPH.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Comité designado para el cumplimiento de sus funciones deberán observar las normativas y procedimientos establecidos en la Directivas N° 007-2016-MPH: "Normas y Procedimientos para la Transferencia y Cierre de Obras en la Municipalidad provincial de Huancavelica", y otras disposiciones vigentes inherentes al caso, bajo responsabilidad funcional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Infraestructura y P.T.
 Sub Gerencia de Estudios S.L.
 Sub Gerencia de Obras.
 Miembros integrantes (3)
 Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANCAMELICA
 Lic. Adm. M. *[Firma]*
 Gerente Municipal

